

# UNIVERSIDAD VERACRUZANA

## GLOSARIO INSTITUCIONAL DE TÉRMINOS UOM-GE-GL-01

F	TÉRMINO	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA
	<b>facultad</b>	En las instituciones de educación superior con organización tradicional no departamental, cada una de las dependencias en que se cursan ciertos estudios superiores, especialmente de tipo científico o humanista como ciencias químicas, filosofía, letras, etcétera, así como algunos estudios profesionales tradicionales como medicina o derecho; en esas mismas organizaciones, las dependencias que otorgan los grados de doctor o maestro además de los títulos de licenciatura. En ocasiones, por influencia del sentido de la palabra en inglés, se usa para designar al cuerpo de profesores.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
	<b>facultades</b>	Son las entidades académicas que preponderantemente realizan funciones de docencia a nivel de licenciatura en cualquiera de las modalidades previstas en la reglamentación universitaria, pudiendo tener a su cargo estudios de posgrado, de técnicos medios y actividades de investigación y difusión de la cultura y extensión de los servicios.	Ley Orgánica, Artículos 7 y 8 Estatuto General, Artículos 101
	<b>fallo</b>	Es el documento mediante el cual se notifica la resolución de un proceso de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios.	Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, Artículo 2, fracción XXII
	<b>festival</b>	Presentación de un conjunto de actividades artísticas como danza, música o teatro realizadas por grupos de alumnos de uno o varios centros educativos.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
	<b>fideicomiso</b>	Relación de confianza entre dos personas, ya que una cede a otra la propiedad de una cosa, para que la administre en beneficio de una tercera.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
	<b>Fideicomiso PROMEP</b>	Figura jurídica mercantil constituida por cada una de las Instituciones de Educación Superior (IES) adscritas al Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) con una institución de crédito legalmente autorizada, con el fin de administrar los recursos aportados a cada Instituto de Educación Superior (IES) por el Gobierno Federal, para cada uno de los apoyos establecidos por el programa.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP/PROMEP
	<b>financiamiento</b>	Acción de suministrar los recursos económicos para el funcionamiento de una institución educativa, un organismo, un estado o una empresa. Sinónimo: financiación.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
	<b>financiar</b>	Suministrar el dinero o los recursos económicos para una institución educativa, un organismo, un estado o una empresa.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
	<b>finanzas</b>	Conjunto de actividades relacionadas con los recursos económicos de una institución educativa, un organismo, un estado o una empresa.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP

	Conjunto de los recursos económicos de una institución educativa, un estado, organismo, etcétera.	
<b>finés de la universidad</b>	Son conservar, crear y transmitir la cultura, en beneficio de la sociedad y con el más alto nivel de calidad académica.	Ley Orgánica, Artículo 2
<b>flexibilidad</b>	Es ofrecer la posibilidad de que un alumno lleve las materias que él considera puede, de acuerdo con sus circunstancias, cursar con máximo aprovechamiento y aprobar en la primera oportunidad que tenga.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
<b>flujo escolar</b>	Movimiento de alumnos entre un periodo escolar y otro de un plan de estudios o entre un nivel educativo y otro; explicación de dicho movimiento en función del ingreso de alumnos a un período escolar, de quienes lo repiten, de su promoción al siguiente y de su abandono.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>fondo</b>	Entidad contable que tiene un grupo de cuentas autobalanceables, esto es, tiene sus propias cuentas de activo, pasivo y patrimonio, además de las cuentas de resultados, ingresos y gastos. Estas entidades contables se establecen para asegurarse que los recursos serán utilizados de acuerdo con las restricciones impuestas, en este caso, por el otorgante del recurso, o bien, por la junta de gobierno.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
<b>fondo de activos fijos</b>	Este grupo de fondos se utiliza para registrar los recursos destinados a la construcción, adquisición, renovación y reemplazo de los activos fijos propiedad de la institución.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
<b>fondo de operación</b>	En este fondo se registran todos aquellos recursos económicos disponibles para llevar a cabo las funciones primarias cotidianas de la institución.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
<b>fondo de operación específico</b>	Subcategoría del fondo de operación que agrupa los recursos recibidos con alguna restricción de uso hacia el interior de la institución por parte de la dependencia o donador que los ha aportado y, que están destinados para cubrir gastos de operación y apoyo a los programas educativos con fines específicos.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
<b>fondo de operación genérico</b>	Agrupa los recursos que, estando destinados a la operación normal de la institución, no tienen restricciones impuestas de manera externa, por parte de la dependencia que los ha aportado para su utilización.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
<b>Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES)</b>	Proporciona los recursos adicionales al subsidio regular de las instituciones de educación superior para impulsar principalmente la modernización de laboratorios, talleres y sistemas de información.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
<b>fondos de terceros</b>	Recursos significativos que las Instituciones de Educación Superior (IES) mantienen bajo custodia para efecto de ser administrados, a nombre de los alumnos, del personal académico o administrativo y de organizaciones externas, sin que tengan derechos de propiedad sobre los mismos.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD

<b>fondos públicos</b>	Son los ingresos que por cualquier concepto perciba la Universidad Veracruzana.	Reglamento de Ingresos y Egresos, Artículo 17
<b>formación</b>	Proceso por medio del cual una institución educativa promueve el desarrollo de actitudes y aptitudes, así como la profundización de los conocimientos y las capacidades de sus integrantes, con el propósito de elevar la calidad de sus servicios, actividades y resultados en docencia, investigación y extensión.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
<b>formación profesional</b>	Estudios que capacitan para el ejercicio de los oficios y de ciertas profesiones, especialmente las reguladas, las liberales, las de carácter administrativo.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>fortalezas</b>	Funciones o actividades que una institución desempeña muy bien en términos relativos (comparativos con otras instituciones) y absolutos (en relación con estándares). Las fortalezas son consecuencia de las habilidades y conocimiento del personal y su compromiso con la misión y visión institucionales, así como de la normativa, recursos materiales, estructura y clima organizacionales. Elas son fundamentales para lograr los objetivos de la institución.	Glosario de Términos del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI)
<b>fuelle de financiamiento</b>	Origen de los recursos económicos de una institución educativa, un organismo, un estado o una empresa.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
	Elemento que forma parte de la clave del programa presupuestal o del convenio, integrado por un dígito que identifica el origen de los recursos de que se valen las universidades para su funcionamiento.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
<b>fuelle de ingresos</b>	Origen de las cantidades que recibe regularmente una institución educativa, un organismo, un estado o una empresa.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>función</b>	Acción o servicio que corresponde a un agente cualquiera.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
	Conjunto de programas vinculados y homogéneos, encaminados a lograr un propósito común, que contribuye al cumplimiento de la misión de las instituciones de educación superior.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
<b>función académica</b>	Acción o servicio propio de las instituciones de educación superior y de sus profesores.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>función apoyo académico</b>	Función adjetiva cuyos recursos están destinados a dar soporte a la misión básica de la institución, es decir, la docencia, investigación y servicio a la comunidad. Tales recursos servirán de apoyo tanto a los académicos como a los estudiantes.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
<b>función apoyo institucional</b>	Función adjetiva cuyos recursos están destinados al desarrollo de las actividades de la administración y soporte institucional. Aquí se registran los gastos de las oficinas administrativas y directivas de la universidad, incluyendo las relacionadas con el	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD

	desarrollo del personal administrativo. Forman parte del apoyo institucional: administración institucional; planeación institucional, servicios financieros, legales, al personal, de cómputo administrativo y servicios generales.	
<b>función de docencia</b>	Función sustantiva que se realiza preponderantemente en las facultades, las que se agrupan en Áreas Académicas.	Estatuto General, Artículo 5
	Función sustantiva cuyos recursos están asociados con actividades de instrucción formalmente organizadas y que se relacionan directamente con la oferta de cursos académicos de la institución.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
<b>función de investigación</b>	Función sustantiva que se desarrolla preponderantemente en los institutos, los cuales se agrupan por Área Académica.	Estatuto General, Artículo 18
<b>función entidades auxiliares</b>	Función cuyos recursos, generados por unidades de la universidad, están destinados a la realización de actividades que proporcionan bienes y servicios auxiliares o secundarios al propósito sustantivo de la institución, dirigidos a la comunidad universitaria y/o al público en general.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
<b>función investigación y desarrollo tecnológico</b>	Función sustantiva cuyos recursos están destinados a la realización de actividades específicamente organizadas para producir resultados de investigación y su aplicación práctica, ya sea como parte de un programa interno de la institución o desarrollada mediante el uso de recursos provistos por una entidad externa.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
<b>función operación y mantenimiento de la planta física</b>	Función adjetiva en la que se incluyen todos los recursos de los fondos de operación destinados a la conservación en buen estado de la planta física, para su óptima operatividad.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
<b>funcional</b>	Perteneciente o relativo a las funciones. Dícese de todo aquello en cuyo diseño u organización se ha atendido, sobre todo, a la facilidad, utilidad y comodidad de su empleo. Dícese de cualquier obra o técnica eficazmente adecuada a sus fines.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>funcionamiento matricial</b>	En un centro o dependencia educativa, forma de organizar las labores docentes de modo que las materias de cada programa educativo son impartidas por profesores especializados en las disciplinas correspondientes, los cuales suelen estar adscritos por cada disciplina a dependencias llamadas departamentos. Es opuesto al funcionamiento tradicional.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>funcionamiento vertical</b>	En un centro o dependencia educativa, forma tradicional de organizar las labores docentes de modo que las diversas materias de un programa educativo son impartidas por profesores que cultivan casi todos la misma disciplina o profesión, y que están adscritos a una sola dependencia que se suele llamar escuela o facultad.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP

<b>funcionarios universitarios</b>	Son: el Abogado General; el Director de Planeación Institucional; y los demás que mencione el Estatuto General. Son responsables ante su inmediato superior, y sólo por falta grave, conocerá y resolverá el Rector.	Ley Orgánica, Artículos 81 y 107
<b>funciones adjetivas</b>	En una institución educativa, las actividades administrativas, normativas y de planeación que sirven de apoyo a las funciones sustantivas.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
	Funciones que facilitan y dan apoyo a la docencia, la investigación y la extensión. Tienen como propósito el mejoramiento permanente de los sistemas administrativos y un óptimo aprovechamiento de los recursos que permitan el desarrollo de los programas académicos de la institución.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
<b>funciones sustantivas</b>	Son: la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, las cuales son realizadas por las entidades académicas.	Ley Orgánica, Artículo 3
	En una institución educativa, las actividades de docencia, de investigación y de difusión y preservación de la cultura.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
	Son las funciones esenciales de las universidades, es decir la educación; la investigación científica, tecnológica y humanística, y la extensión a la sociedad de los bienes de la ciencia, la tecnología y la cultura.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
<b>fundar y motivar</b>	Es señalar con precisión las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, siendo necesario que exista adecuación entre los motivos aducidos y la norma aplicable.	Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, Artículo 2, fracción XXIII